



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel (0387) 4255404/330/332
Tel Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 544-19

25 SEP 2019
Salta,
Expediente N° 20.215/17

VISTO la nota del Director de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se modifique la imputación presupuestaria al incremento en carácter temporario de dedicación simple a semiexclusiva de la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría regular de la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este

Que el Sr. Director de la Sede Regional de Tartagal, solicita sea imputada en las economías que genera la licencia sin goce de haberes del TUP Adrián Benjamín ORTEGA por desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía.

Que la Comisión de Hacienda y finanzas, en el Despacho N° 16/19, aconseja: Tener por modificada la imputación presupuestaria al incremento en carácter temporario de dedicación simple a semiexclusiva de la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría regular para la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II de la carrera de Enfermería de SRT con extensión a Santa Victoria Este, la misma debería afectarse a las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del TUP Adrian Benjamín ORTEGA y que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de SRT, según Resolución CS N° 186/19, a partir del 16-05-19.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/19 del 20 de Agosto de 2.019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que el incremento en carácter temporario de la E.U. **Romina Julieta del Valle JOTAYAN**, D.N.I. N° 27.694.318, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, para la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 544-19

Salta, **25 SEP 2019.**
Expediente N° 20.215/17

la de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo de Santa Victoria Este, será imputada en el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del TUP Adrián Benjamín, perteneciente a la Planta Docente de la Sede Regional Tartagal, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-186/19, a partir del 16 de Mayo de 2.019 y hasta la fecha consignada en la Resolución N° CD-230/19.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. ENZO GONCALVEZ de OLIVEIRA
Secretaría de Posgrado, Investigación
y Extensión al medio
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa